



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310906-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO ABIERTO PARA LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 2.-MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2023**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE, **DR. JORGE MARTINEZ TORRES** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL DE "EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA, **BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. CARLOS ALFREDO TORRES LOPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1.** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2.** ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3.** SU REPRESENTANTE, EL **DR. JORGE MARTINEZ TORRES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **128,331** DE FECHA **5 DE ENERO DE 2023** PASADA ANTE LA FE DEL **DOCTOR EDUARDO GARCÍA VILLEGAS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **15**, DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUE HA QUEDADO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS BAJO EL FOLIO MERCANTIL **97-7-09012023-142934** DE FECHA 9 DE ENERO DE 2023.
- I.4.** LA **LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES**, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.5.** EL **ING. CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE**, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES. DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA REQUIRENTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6.** EL **ING. ALFONSO GUTIERREZ TREJO**, EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.7.** EL **ING. CARLOS PESQUERA ESPINOZA**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE N° 1, EL **HERNÁN CARBALLO DÍAZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN NO. 2, EL **ING. GABRIEL GÓMEZ RODRÍGUEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 3, EL **ING. JESUS ENRIQUE MORENO SANCHEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 4, EL **ING. DAVID FERNANDO TORRES DELA MORA**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 5, EL **ING. POOL MANUEL ROBLES ALMARAZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 6, EL **ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 9, EL **ING. JORGE CARRERA SOSA** JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 11, EL **ING. OSLANDO ROTONDA HERNÁNDEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 12, EL **ING. CARLOS ANTONIO VILIS GALVAN**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 13, EL **ING. JOSUE ELIZONDO LUNA**,

L.C. ISA / L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON23310906-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 14, EL **ING. MANUEL ANTONIO LOZADA RAMOS**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 15, EL **ING. ROBERTO DANIEL ORTÍZ LARA**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 16, EL **ING. ADRIAN CASTRO MARTÍNEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 17, EL **ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ**. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 18, EL **ING. AURELIO JAIR DOMINGUEZ DOMINGUEZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 19, EL **ING. JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PÉREZ**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 20, EL **ING. JOSE MANUEL MOLINA GARCIA**, JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 21, DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN COMO **ADMINISTRADORES** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- I.8.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **ADQUISICION DE INSUMOS DE CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: 2.-MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE RÉGIMEN ORDINARIO, EN EL EJERCICIO 2023.**
- I.9.** PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **4206 0906**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO: **0000019061-2023 Y 0000019137-2023 (MAT. ELECTRICO Y ELECTRONICO).**
- I.10.** EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "**EL PROVEEDOR**" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR014-E797-2022**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 45 Y 47 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.11.** CON FECHA **20 DE FEBRERO DE 2023**, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.
- I.12.** CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "**EL INSTITUTO**", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- I.13.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- I.14.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, CP.91000, DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- II.1.** ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA POLIZA NÚMERO **838** DE FECHA **25 DE ABRIL DE 2005**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **5**, DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VERACRUZ**, LICENCIADO **ORLANDO GARCIA ORTIZ**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. **17851*11** EL **13 DE MAYO DE 2005** EN **XALAPA, VERACRUZ**.
- II.2.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. CARLOS ALFREDO TORRES LOPEZ**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA POLIZA NÚMERO **838** DE FECHA **25 DE ABRIL DE 2005**, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **5**, DE LA CIUDAD E **XALAPA,**

L.C. LSA/ L.P. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No. CCON23310906-0028

PERSONA MORAL:
ELIMINADO: NUMERO DE REGISTRO PATRONAL
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-III, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL INHERENTE A SU PATRIMONIO

VERACRUZ, LICENCIADO **ORLANDO GARCIA ORTIZ**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

- II.3.** DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: **B) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, SUMINISTRO, REPRESENTACION, MANEJO A COMISION, CONSIGNACION Y MEDIACION MERCANTIL, DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES RELACIONADOS CON LA EDUCACION, SALUD, INDUSTRIAL, LABORATORIO, MAQUINARIA, FERRETERIA, MOBILIARIO ESCOLAR, PINTURAS, MATERIAS PRIMAS, DESECHOS INDUSTRIALES, INFORMATICA, COMUNICACIONES, BIENES DE CONSUMO, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONSTRUCCION, ASI COMO LA COMPRA, VENTA, IMPORTACION, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO, DE MAQUINARIA PESADA; TRACTOCAMIONES, MOTORES, EQUIPOS DE TRANSPORTE, HERRAMIENTAS, MATERIAL PARA LA INDUSTRIA DE LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, ASI COMO PARTES, REFACCIONES Y ACCESORIOS DE LOS MISMOS.**
- II.4.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **BRA-050425-R27**. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] AUNADO A LO ANTERIOR CUENTA CON SU REGISTRO INFONAVIT.
- II.5.** CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DJR, EMITIDO POR EL CONSEJO TECNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EL 27 DE FEBRERO DE 2015.
- II.6.** DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN EL DOF EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL PROVEEDOR PRESENTA SU "CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" EMITIDA POR EL INFONAVIT, POSITIVA Y VIGENTE (30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN) SIN CRÉDITOS FISCALES QUE NO SE ENCUENTREN PAGADOS O GARANTIZADOS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PERMITIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.
- II.7.** QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".
- II.8.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.9.** CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO".
- II.10.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS. ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.11.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **AV. ARAUCARIAS No.194, COLONIA INDECO ÁNIMAS, C.P.91190, XALAPA, VER.**

L.C. LSA/ L.D. ASL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310906-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PROVEEDOR"**, Y ESTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE **\$2,209,455.18 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **\$5,523,637.94 (CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS BIENES ENTREGADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO; EN SU CASO, EL NÚMERO DE LA(S) ORDEN(ES) DE REPOSICIÓN QUE AMPARA(N) DICHS BIENES, NÚMERO DE ALTA Y NÚMERO DE FIANZA, COPIA DEL CONTRATO, COPIA DE LA FIANZA, CONSTANCIA DE RETENCIÓN DEL IVA, EN SU CASO, Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DE LA ZONA ADJUDICADA DEBIENDO ANEXAR "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA" MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO EN DÍAS HÁBILES DE 9 A 15 HORAS EN:

DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL IMSS	LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ.

QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE: **"EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO _____ CLAVE _____ DEL BANCO _____ SUCURSAL _____ A NOMBRE DE (EL PROVEEDOR)".**

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA

L.C. LSA/ L.D. AG

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DEL IMSS EN VERACRUZ NORTE, UBICADO EN LOMAS DEL ESTADIO S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VERACRUZ EN DÍAS HÁBILES DE 09:00 A 15:00 HRS, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (**CECOBAN**).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE **LA JEFATURA DE FINANZAS, UBICADA EN LOMAS DEL ESTADIO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 91000 EN XALAPA, VER.**, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A SUMINISTRAR A **"EL INSTITUTO"** LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LOS LUGARES DE DESTINO FINAL QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)**. POR NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ESTE AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO DE LUGARES DE ENTREGA.

LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE ÉL INSTITUTO, ÉSTOS SERÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DE ÉL INSTITUTO, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUEN ESTADO.

L.C. LSA / L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL DIRECTOR MÉDICO, ADMINISTRADOR O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO DEL BIEN, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 24 HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

EL INSTITUTO, SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN, CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SEAN MODIFICADAS O NO CUMPLAN A LOS REQUISITOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS BIENES SERÁN RECHAZADOS Y EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **22 DE FEBRERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PARRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

L.C. LSA / L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No. CCON23310906-0028

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI A O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETEADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR"**, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10%** (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 3 (TRES)**, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 15, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070 EN XALAPA, VER.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE LA VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA INCISO B).
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR EL EQUIVALENTE AL **2.5%** (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN EL SUPUESTO SIGUIENTE:

- a) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN, PEDIDO O PROGRAMA DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO.
- b) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS BIENES QUE **"EL INSTITUTO"** HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO QUE ES DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE REPOSICIÓN O CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO, **"EL PROVEEDOR"**, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS INSUMOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS SEÑALADAS EN ESTE INSTRUMENTO.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES (INSUMOS) QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE O DEVOLUCIÓN, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
8. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
9. SI SE SITUÁ EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
10. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SE SUSPENDA O RETIRE EL CERTIFICADO QUE AVALA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE, Y, NO SE HAYA RECIBIDO SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO.
11. CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO REBASE EL MONTO DE FIANZA POR ACUMULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR

L.C. LSA / L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-"LAS PARTES" CONVIENEN ES QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)

"DESCRIPCIONES, UNIDAD, CANTIDAD Y PRECIOS UNITARIOS"

ANEXO 2 (DOS)

"LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"

ANEXO 3 (TRES)

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA, A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

L.C. LSM L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No. CCON23310906-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE **XALAPA, VER.**, EL DÍA **22 DE FEBRERO DE 2023**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.



DR. JORGE MARTINEZ TORRES
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
VERACRUZ NORTE Y APODERADO LEGAL

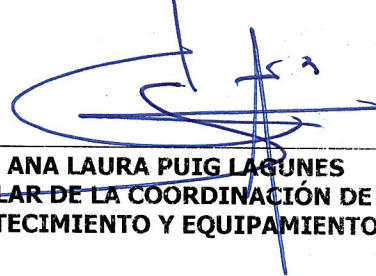


C. CARLOS ALFREDO TORRES LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA CONTRATANTE

POR EL ÁREA REQUIRENTE



LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ING. CHRISTIAN ADAN FRAGOSO LINARTE
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

POR EL ÁREA TÉCNICA



ING. ALFONSO GUTIERREZ TREJO
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

L.C. LSA/LID. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310906-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. CARLOS PEScina ESPINOZA
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD NO. 1

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. HERNÁN CARBALLO DÍAZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 2

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. GABRIEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 3

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. JESUS ENRIQUE MORENO SANCHEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. DAVID FERNANDO TORRES DE LA MORA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 5

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. POOL MANUEL ROBLES ALMARAZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD N° 6

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. LUIS MARTÍNEZ MENDEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 9

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

ING. JORGE CABRERA SOSA
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD NO. 11



"EL INSTITUTO"

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. OSLANDO ROTONDA HERNÁNDEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 12**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. CARLOS ANTONIO VILIS GALVAN
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 13**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. JOSUE ELIZONDO LUNA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 14**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. MANUEL ANTONIO LOZADA RAMOS
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 15**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. ROBERTO DANIEL ORTÍZ LARA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 16**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. ING. ADRIAN CASTRO MARTÍNEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 17**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 18**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. AURELIO JAÍR DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 19**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. JUAN ALBERTO DE LOS SANTOS PÉREZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 20**

POR EL ÁREA ADMINISTRADORA

**ING. JOSE MANUEL MOLINA GARCIA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 21**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

ANEXO 1 (UNO)

"DESCRIPCIONES, UNIDAD, CANTIDAD Y PRECIOS UNITARIOS"

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRONICO			
1.	ACUMULADOR 12 VOLT, CAPACIDAD DE ARRANQUE EN FRÍO (CCA) 1,125 AMP, CAPACIDAD DE ARRANQUE (CA) 1,406 AMP, CAPACIDAD DE RESERVA 335 MIN. BCI 8D.	LTH	3,948.28
2.	BALASTRO ELECTRÓNICO CALIDAD PREMIUM PARA 2 LÁMPARAS T-8 DE 32 WATTS; 127 VOLTS AC, 60 Hz.	SOLA BASIC	141.71
3.	BALASTRO ELECTRÓNICO CALIDAD PREMIUM PARA LÁMPARA DE 3 x 14 WATTS TIPO T5, 127 VOLTS, 60 Hz.	LUMMI	203.89
4.	BARNIZ AISLANTE TRANSPARENTE PARA MOTORES PRESENTACIÓN DE UN LITRO	CIDISA	168.40
5.	BASE PARA LÁMPARA T-5 DE JUEGO 2 PIEZAS	ARGOS	21.98
6.	BASE PARA LÁMPARA T-8 DE EL JUEGO 2 PIEZAS)	VOLTECK	21.98
7.	BASE PARA LÁMPARA 13W 2 PINES	COMORSA	13.75
8.	BASE PARA LÁMPARA 13W O 26W DE 4 PINES	COMORSA	19.24
9.	CANALETA DE PVC RÍGIDO COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK O SIMILAR UNA VIA, CIERRE HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA INSTALACIONES VISIBLES DE 10X20 MM.	VOLTECK	19.74
10.	CANALETA DE PVC RÍGIDO COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK O SIMILAR DOS VIAS, CIERRE HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA INSTALACIONES VISIBLES DE 10X20 MM	VOLTECK	27.74
11.	CANALETA DE PVC RÍGIDO COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK O SIMILAR UNA VIA, CIERRE HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA INSTALACIONES VISIBLES DE 10X32 MM.	VOLTECK	42.95
12.	CANALETA DE PVC RÍGIDO COLOR BLANCO TIPO THORSMAN TMK O SIMILAR DOS VIAS, CIERRE HERMÉTICO A PRESIÓN, PARA INSTALACIONES VISIBLES DE 10X32 MM.	BTICINO	65.87
13.	CARTUCHO FUSIBLE 30 AMPERES. TIPO MARCA MERCURY O SIMILAR	MERCURY	19.80
14.	CENTRO DE CARGA QO 2 VENTANAS, DE SOBREPONER MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED	SQUARED	265.52
15.	CENTRO DE CARGA QO 4 VENTANAS, DE SOBREPONER MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED	SQUARED	483.79
16.	CENTRO DE CARGA QO 8 VENTANAS, DE SOBREPONER MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED	SQUARED	609.31
17.	CHALUPA TMK DE SOBREPONER TIPO LEGRAND	VOLTECK	19.97
18.	CINCHO DE PLÁSTICO PARA SUJETAR CABLE BOTÉ 650 PZ CALIDAD TRUPER	VOLTECK	202.59
19.	CINTA DE AISLAR DE PVC, ADHESIVO ACRÍLICO, RETARDANTE AL FUEGO, TEMP. MIN 0°C, TEMP. MAX 80 °C, AISLAMIENTO HASTA 500V ESPESOR MINIMO 0.18 MM, ELONGACIÓN, MIN 240 %, ROLLO DE 18 MTS V 19 MM.	TRUPER	29.97
20.	CINTA DE AISLAR AUTOFUSIONABLE BASE EPR (HULE ATILENO-PROPILENO) TEMP. MAXIMA 90°C, PARA EMPALMES HASTA DE 69,000 VOLTS, RESISTENCIA A LA TENSION 7 LB/PULG MINIMO. ALONGACION	3M	199.20

L.C. LSA/ LID. AG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
	MAXIMA 1,000%		
21.	CLAVIJA BLINDADA 127 V. TIPO NORMAL	COOPER	38.04
22.	CLAVIJA BLINDADA 125/250V, ½ VUELTA, 3 POLOS, 3 HILOS, 20A	ARROW H	59.00
23.	RECEPTACULO 125/250 V. ½ VUELTA , 3 POLOS, 3 HILOS, 20A	ARROW H	59.00
24.	CLAVIJA POLARIZADA DE HULE REFORZADO 15 AMPERES. 125 VOLTS. ATERRIZADA	COOPER	38.65
25.	CONECTORES PARA CABLE UTP, TIPO RJ-45	STEREN	7.50
26.	CONTACTO DOBLE POLARIZADO 15 AMPERES. 125 VOLTS. MARCA ARROW HARD O SIMILAR, COLOR MARFIL	EATON	25.36
27.	PLACA PARA CONTACTO DOBLE, FABRICADA EN TEMOPLASTICO, COLOR MARFIL, INCLUYE TORNILLOS DE FIJACION	VOLTECK	10.09
28.	CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y CON TIERRA FÍSICA 15A 127V ISOLATED COLOR NARANJA P/EQUIPO DE COMPUTO.	VOLTECK	41.38
29.	CONTACTO POLARIZADO PARA 220 VOLTS (TIPO CHINO)	VOLTECK	24.21
30.	CORDON DUPLEX FLEXIBLE CON AISLAMIENTO DE P.V.C., TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 300 V. CALIBRE 16 AWG	VOLTECK	9.44
31.	DIFUSOR ACRÍLICO PARA LÁMPARA DE 30.5 X 122CMS. COLOR CRISTAL CON DIBUJO	NEWTON	70.65
32.	DIFUSOR ACRÍLICO PARA LÁMPARA DE 61 X 122CMS. COLOR CRISTAL CON DIBUJO	NEWTON	143.14
33.	FOTOCELDA DE CONTROL PARA ALUMBRADO EXTERIOR TIPO INTEMPERIE DE 110 VOLTS., 1500 W, CON BASE	TORK	151.79
34.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 2 AMPERES. 250 V. CAJA CON 5 PZAS	STEREN	21.80
35.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 3 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
36.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 5 AMPERES. 250.V.	STEREN	3.99
37.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 10 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
38.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO AMERICANO DE 20 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
39.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO DE 0.5 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
40.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO DE 2 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
41.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO DE 5 AMPERES. 250 V.	STEREN	3.99
42.	FUSIBLE DE CRISTAL TIPO EUROPEO DE 10AMPERES. 250 V	STEREN	3.99
43.	GRASA DIELECTRICA EN PRESENTACIÓN ENVASE DE 1/4 KG	LUBRILAB	65.30
44.	INTERRUPTOR DE PASO PARA LAMPARA FABRICADO EN POLICARBONATO, 125 V. 4ª.	VOLTECK	12.50
45.	INTERRUPTOR COLA DE RATA 10 AMPERES. 250 VOLTS. 1 POLO 1 TIRO TERMINALES CON TORNILLOS	VOLTECK	18.97
46.	INTERRUPTOR COLA DE RATA 10-15 AMPERES. 250 VOLTS, 2 POLOS I TIRO TERMINALES CON TORNILLOS.	COOPER	105.97
47.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X15 AMPERES MARCA SQUARD (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	243.23
48.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X20 AMPERES MARCA SQUARD (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	243.23
49.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X30 AMPERES MARCA	SQUARED	243.23

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
	SQUARD D (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)		
50.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X50 AMPERES MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	243.23
51.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 1X100 AMPERES MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	374.10
52.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 2X30 AMPERES MARCA SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	772.16
53.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 2X50 AMPERES MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	772.16
54.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 2X100 AMPERES MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	706.03
55.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 3X30 AMPERES MARCA SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	1,297.41
56.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 3X50 AMPERES MARCA SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	1,181.90
57.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 3X70 AMPERES MARCA SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	1,146.55
58.	INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO 3X100 AMPERES MARCA SQUARED O COMPATIBLE CON SQUARED (CAPACIDAD INTERRUPTIVA 10 000 AMP)	SQUARED	1,268.45
59.	LUMINARIO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN, REDONDO, DE LED, MARCO DE ALUMINIO COLOR BLANCO, 12W DE POTENCIA, 6,5000K DE COLOR DE LUZ, 15,000 HR DE VIDA MÍNIMO, 17 CM DE DIÁMETRO EXTERIOR.	VOLTECK	109.66
60.	LUMINARIO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN, REDONDO, DE LED, MARCO DE ALUMINIO COLOR BLANCO, 18W DE POTENCIA, 6,5000K DE COLOR DE LUZ, 15,000 HR DE VIDA MÍNIMO, 22 CM DE DIÁMETRO EXTERIOR.	VOLTECK	143.80
61.	FOCO INCANDESCENTE ROSCABLE 75 W	LIGHTING	15.90
62.	LÁMPARA T5, DE LED, 9W, 35,000 HORAS DE VIDA MÍNIMO, PANTALLA OPALINA, COLOR DE LUZ 6500 Ok. SUSTITUTO DE T5,14W FLUORESCENTE.	PLUSRITE	97.00
63.	LÁMPARA LED T8, 120 CM 16 WATTS LUZ DE DIA 6500 °K CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA CONEXIÓN PARA UN SOLO LADO, PANTALLA OPALINA	OSRAM	94.80
64.	LÁMPARA DE LED T8 120 CM 18 WATTS LUZ DE DIA 6500 °K CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA POR LOS DOS LADOS, PANTALLA OPALINA 50 MIL HORAS VIDA MÍNIMO	LUMMI	94.80
65.	LAMPARA FLUORESCENTE T8, 32 WATTS, COLOR LUZ DE DIA 600 °K 20,000 HORAS DE VIDA PROMEDIO	PHILLIPS	47.04
66.	LAMPARA LED BASE E26/E27 AUTOBALASTRADA 125V 12W, LUZ BLANCA, 25,000 HORAS DE VIDA	VOLTECK	25.86
67.	LAMPARA LED BASE E26/E27 AUTOBALASTRADA 125V 14w, LUZ BLANCA, 25,000 HORAS DE VIDA	VOLTECK	31.03
68.	LAMPARA LED BASE E26/E27 AUTOBALASTRADA 125V 18W, LUZ BLANCA, 25,000 HORAS DE VIDA	VOLTECK	43.45
69.	LÁMPARA T-5, LED, SUSTITUTO DE 28W COLOR LUZ DE DIA 6500K 20,000 H DE VIDA MÍNIMO	PLUSRITE	139.01

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
70.	LIMPIADOR LIQUIDO DIELECTRICO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS (SS-25), BOTE CON 5 LTS	DOGOTULS	278.50
71.	REFLECTOR DE VLED PARA EXTERIORES, 50W, LUZ BLANCA, 120V	VOLTECK	336.63
72.	LUMINARIA TIPO SUBURBANA DE FOCOS LED DE 50 WATTS A 127 VOLTS PARA COLOCAR EN POSTE QUE CUMPLA LA NORMA OFICIAL MEXICANA, FLUJO LUMINOSO 5,000 LUMENE MINIMO	VOLTECK	461.21
73.	LUMINARIA TIPO SUBURBANA DE FOCOS LED DE 100 WATTS A 127 VOLTS PARA COLOCAR EN POSTE QUE CUMPLA LA NORMA OFICIAL MEXICANA, FLUJO LUMINOSO 10,000 LUMENES MINIMO	VOLTECK	771.55
74.	PANEL LUMINOSO DE LED PARA COLOCAR EN PLAFON DE 60 X 60CM 120 A 240V DE 40 A 45W CON DRIVER 30000 HR DE VIDA QUE CUMPLA LA NORMA OFICIAL MEXICANA	OSRAM	695.12
75.	PANTALLA DE ALUMINIO PARA LAMPARA DE CHICOTE DE 20 CENTIMETROS DE DIAMETRO	ZODIAC	133.52
76.	PILA DE 9 VOLTS CON BORNES, ALCALINA	VOLTECK	40.52
77.	PLACA CIEGA, DE BAQUELITA COLOR MARFIL MCA VOLTECH CÓDIGO 46144	VOLTECK	18.82
78.	PLACA DE DOS VENTANAS DE ABS COLOR MARFIL MCA VOLTECH CÓDIGO 48089	VOLTECK	22.41
79.	CONTACTO DÚPLEX 2 POLOS + TIERRA COLOR MARFIL MCA VOLTECH CÓDIGO 48110	VOLTECK	38.19
80.	CONTACTO DÚPLEX FALLA A TIERRA GFCI CON BOTON DE RESTABLECIMIENTO Y LED INDICADOR DE VOLTAJE EN LÍNEA COLOR MARFIL MARCA VOLTECH CÓDIGO 46145	VOLTECK	152.50
81.	INTERRUPTOR SENCILLO COLOR MARFIL MARCA VOLTECH CODIGI 48084	VOLTECK	19.66
82.	INTERRUPTOR DE 3 VÍAS COLOR MARFIL MARCA VOLTECH CÓDIGO 48083	VOLTECK	19.83
83.	PROBADOR ELÉCTRICO (TESTER) TIPO DESARMADOR	TRUPER	14.66
84.	REGULADOR DE VOLTAJE 110 VOLTS MC. SOLABASIC 15 AMP MÁXIMO DE ENTRADA 2,000 VA DE CAPACIDAD NOMINAL.	SOLA BASIC	517.24
85.	REGULADOR DE VOLTAJE 110 VOLTS MC. SOLABASIC 10 AMP MÁXIMO DE ENTRADA 1,300 VA DE CAPACIDAD NOMINAL.	SOLA BASIC	437.07
86.	REGULADOR NOTBREAKER DE VOLTAJE 120 VOLTS MARCA, SOLABASIC O SIMILAR 1000 VA	COMPLET	1,571.38
87.	REGULADOR NOTBREAKER DE VOLTAJE 120 VOLTS MARCA, SOLABASIC O SIMILAR 300 VA	COMPLET	1,034.48
88.	RELEVADOR SCHRACK 11 PATAS REDONDAS 220 V.	ALTECH	120.56
89.	SOQUET CON APAGADOR ROTATIVO 660 W, 127 VOLTS, DE BAQUELITA PARA LÁMPARA DE CHICOTE	LEVITON	80.22
90.	TUBO CONDUIT DE 3/4 " CALIBRE 16 PVC SERVICIO PESADO (TRAMO DE 3 METROS)	ARGOS	16.12
91.	TUBO METÁLICO FLEXIBLE PARA LÁMPARA DE CHICOTE DE 30 CMS. DE LARGO, CON TUERCA	ZODIAC	116.72
92.	VENTILADOR DE PISO DE TRES VELOCIDADES 110 VOLTS CON REJILLAS PROTECTORAS	MYTEK	892.28
93.	VENTILADOR DE TECHO DE 56", COMPLETO CON CONTROL DE	VOLTECK	674.23

C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

CONTRATO No.CCON23310906-0028

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
	VELOCIDADES.		
94.	LÁMPARAS DE ESPIRA MINI 15 W LUZ DE DÍA 6,500° K MARCA VOLTECK 4 PIEZAS CODIGO 48509	VOLTECK	156.46
95.	VELA DE LED CON SENSOR CON 2 PILAS AA,	VOLTECK	22.47
96.	LUMINARIO LINEAL DE LED 36 W DE SOBREPONER A PRUEBA DE VAPOR	VOLTECK	494.87
97.	TIRA DE LED DE 5 M 18 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR LUZ CÁLIDA	VOLTECK	54.96
98.	TIRA DE LED DE 5 M 18 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR LUZ DE DÍA	VOLTECK	54.96
99.	TIRA LED 5 M 40 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR MULTICOLOR RGB	VOLTECK	106.68
100.	LUMINARIO SUBURBANO DE LED 20 W CON SENSOR DE LUZ,	VOLTECK	640.65
101.	LUMINARIO SUBURBANO PLANO DE LED 50 W ALTA INTENSIDAD	VOLTECK	461.21
102.	LUMINARIO SUBURBANO PLANO DE LED 100 W ALTA INTENSIDAD	VOLTECK	771.55
103.	SERIE DE 7.3 M CON 12 LUCES DE LED PARA EXTERIOR,	VOLTECK	137.07
104.	SERIE DE 14.6 M CON 24 LUCES DE LED PARA EXTERIOR,	VOLTECK	250.00
105.	REFLECTOR LED 50 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	448.58
106.	REFLECTOR DELGADO DE LED 100 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	456.51
107.	REFLECTOR DELGADO DE LED 10 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	88.23
108.	REFLECTOR DELGADO DE LED 20 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	124.30
109.	REFLECTOR DELGADO DE LED 30 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	180.31
110.	REFLECTOR DELGADO DE LED 50 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	306.03
111.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 10 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	88.23
112.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 20 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	124.30
113.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 30 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	180.31
114.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 50 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	272.37
115.	REFLECTOR LED 10 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	252.42
116.	REFLECTOR LED 20 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	344.49
117.	REFLECTOR LED 30 W ALTA INTENSIDAD CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	436.56
118.	REFLECTOR DELGADO DE LED 150 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	786.42
119.	REFLECTOR DELGADO DE LED 200 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	909.18
120.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 100 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	456.51
121.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 150 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	786.42
122.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 200 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	909.18
123.	REFLECTOR DELGADO DE LED 10 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	74.36
124.	REFLECTOR DELGADO DE LED 20 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	104.75
125.	REFLECTOR DELGADO DE LED 30 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	151.94
126.	REFLECTOR DELGADO DE LED 50 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	229.52
127.	REFLECTOR DELGADO DE LED 100 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	384.70
128.	REFLECTOR DELGADO DE LED 150 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	562.72
129.	REFLECTOR DELGADO DE LED 200 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	616.16
130.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 10 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	74.36
131.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 20 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	104.75
132.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 30 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	151.94
133.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 50 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	229.52
134.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 100 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	384.70
135.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 150 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	562.72
136.	REFLECTOR ULTRA DELGADO LED 200 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	616.16
137.	TRUPRO ROUND POINT ROLLED STEPS SHOVEL, 48" WOOD HANDLE	TRUPER	19.80
138.	BOLSA 2 PZ PORTALÁMPARAS P/TUBO LED Y FLUORESCENTE, BASE G13	VOLTECK	16.38
139.	BOLSA 2 PZ PORTALÁMPARAS P/TUBO LED Y FLUORESCENTE, BASE F8	VOLTECK	22.41
140.	LUMINARIO LED 15 W TIPO PLAFÓN DECORATIVO LUZ DE DÍA	VOLTECK	25.00
141.	LUMINARIO LED 18 W TIPO PLAFÓN DECORATIVO LUZ DE DÍA	VOLTECK	31.90
142.	LUMINARIO LED 22 W TIPO PLAFÓN DECORATIVO LUZ DE DÍA	VOLTECK	38.79

L.C. LSA / L.D. AGI

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

CONTRATO No.CCON23310906-0028

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
143.	LUMINARIO LED 8 W TIPO PLAFÓN DECORATIVO LUZ DE DÍA,	VOLTECK	19.83
144.	LUMINARIO LED CUADRADO TIPO PLAFÓN 6 W, GRIS, LUZ DE DÍA	VOLTECK	64.01
145.	LUMINARIO LED CUADRADO TIPO PLAFÓN 12 W, GRIS, LUZ DE DÍA	VOLTECK	81.08
146.	LUMINARIO LED CUADRADO TIPO PLAFÓN 18 W, GRIS, LUZ DE DÍA	VOLTECK	85.22
147.	LUMINARIO LED CUADRADO TIPO PLAFÓN 24 W, GRIS, LUZ DE DÍA	VOLTECK	136.42
148.	LUMINARIO LED 8 W PLAFÓN DECORATIVO ESPIRAL LUZ DÍA,	VOLTECK	19.83
149.	LUMINARIO LED 15 W PLAFÓN DECORATIVO ESPIRAL LUZ DÍA	VOLTECK	25.00
150.	LUMINARIO LED 18 W PLAFÓN DECORATIVO ESPIRAL LUZ DÍA	VOLTECK	31.90
151.	LUMINARIO LED 22 W PLAFÓN DECORATIVO ESPIRAL LUZ DÍA	VOLTECK	38.79
152.	LUMINARIO LED 8 W PLAFÓN DECORATIVO CUADROS LUZ DÍA,	VOLTECK	19.83
153.	LUMINARIO LED 15 W PLAFÓN DECORATIVO CUADROS LUZ DÍA	VOLTECK	25.00
154.	LUMINARIO LED 18 W PLAFÓN DECORATIVO CUADROS LUZ DÍA	VOLTECK	31.90
155.	LUMINARIO LED 22 W PLAFÓN DECORATIVO CUADROS LUZ DÍA	VOLTECK	38.79
156.	PLAFÓN DECORATIVO DE LED 10 W REDONDO PARA BAÑO,	VOLTECK	19.83
157.	PLAFÓN DECORATIVO DE LED 15 W REDONDO PARA BAÑO,	VOLTECK	26.72
158.	LUMINARIO LED 8 W TIPO PLAFÓN DECORATIVO LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	19.83
159.	LUMINARIO LED 15 W TIPO PLAFÓN DECORATIVO LUZ CÁLIDA	VOLTECK	25.00
160.	LUMINARIO LED 18 W TIPO PLAFÓN DECORATIVO LUZ CÁLIDA	VOLTECK	31.90
161.	LUMINARIO LED 22 W TIPO PLAFÓN DECORATIVO LUZ CÁLIDA	VOLTECK	38.79
162.	LUMINARIO DE LED 15 W TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA,	VOLTECK	25.00
163.	LUMINARIO DE LED 18 W TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA,	VOLTECK	31.90
164.	LUMINARIO DE LED 22 W TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA,	VOLTECK	38.79
165.	LUMINARIO DE LED 8 W TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA,	VOLTECK	19.83
166.	LUMINARIO BLANCO DE LED 12 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA	VOLTECK	88.23
167.	LUMINARIO BLANCO DE LED 18 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA	VOLTECK	111.25
168.	LUMINARIO BLANCO DE LED 24 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA	VOLTECK	172.63
169.	LUMINARIO BLANCO DE LED 6 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA	VOLTECK	59.84
170.	LUMINARIO LED CUADRADO TIPO PLAFÓN 6 W, BLANCO, LUZ DE DÍA	VOLTECK	38.28
171.	LUMINARIO LED CUADRADO TIPO PLAFÓN 12 W, BLANCO, LUZ DE DÍA	VOLTECK	88.23
172.	LUMINARIO LED CUADRADO TIPO PLAFÓN 18 W, BLANCO, LUZ DE DÍA	VOLTECK	124.30
173.	LUMINARIO LED CUADRADO TIPO PLAFÓN 24 W, BLANCO, LUZ DE DÍA	VOLTECK	162.07
174.	LUMINARIO GRIS DE LED 6 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA	VOLTECK	53.79
175.	LUMINARIO GRIS DE LED 12 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA	VOLTECK	79.31
176.	LUMINARIO GRIS DE LED 18 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA	VOLTECK	100.00
177.	LUMINARIO GRIS DE LED 24 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ DE DÍA	VOLTECK	155.18
178.	LUPA OPTOVISOR DE 3 LEDS,	PRETUL	42.24
179.	TAPA DOS VENTANAS QZ4803M2 BTICINO	BTICINO	71.76
180.	TAPA UNA VENTANA QZ4803MI BTICINO	BTICINO	71.76
181.	TERMINAL DE ANILLO PARA ALTA TEMPERATURA DE 3/16 (PARA CABLECALIBRE 10)	STEREN	4.48
182.	TERMINAL DE OJO 1/8 (TOA 34159)	STEREN	2.69
183.	TERMINAL HEMBRA PLANA 250 (HPA-15500952)	STEREN	2.69
184.	TERMINAL MACHO PLANA 187 (187155122)	STEREN	2.69
185.	TERMOFIL ¼	STEREN	16.14
186.	TERMOFIL 1/8	STEREN	9.41
187.	TERMOFIL 3/16	STEREN	12.10
188.	TERMOFIL 5/32	STEREN	12.10
189.	TIMBRE ELECTRONICO A 127 V COLOR BLANCO	VOLTECK	27.03
190.	TIMBRE TIPO ZUMBADOR	IUSA	70.00
191.	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE ½"	AMANCO	21.41
192.	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE ¾"	AMANCO	30.08
193.	TUBO CONDUIT DE AJUSTE DE 1"	AMANCO	41.99

L.C. ISA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

CONTRATO No.CCON23310906-0028

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
194.	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 1"	KOBREX	108.45
195.	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 1/2"	KOBREX	53.69
196.	TUBO CONDUIT ETIQUETA AMARILLA 3/4"	KOBREX	60.86
197.	TUBO ZAPA 1/2"	VOLTECK	13.78
198.	MINI-LÁMPARA FLEXIBLE DE 5 LEDS 1W PARA PUERTO USB,	VOLTECK	9.96
199.	LUZ LED 200 LM PARA PARED CON INTERRUPTOR CON 3 PILAS AAA	VOLTECK	22.47
200.	LUZ DE NOCHE DE LED, BARCO,	VOLTECK	9.96
201.	LUZ DE NOCHE DE LED, LUNA,	VOLTECK	9.96
202.	LUZ DE NOCHE DE LED, MARIPOSA,	VOLTECK	9.96
203.	LINTERNA RECARGABLE DE LED, 10 LÚMENES, A GRANEL	PRETUL	26.90
204.	LINTERNA RECARGABLE DE LED, 15 LÚMENES,	PRETUL	35.86
205.	LINTERNA RECARGABLE DE LED, 30 LÚMENES,	PRETUL	37.93
206.	LINTERNA RECARGABLE DE LED, 60 LÚMENES,	PRETUL	47.58
207.	LINTERNA RECARGABLE DE LED, 100 LÚMENES,	PRETUL	80.00
208.	LINTERNA LED RECARGABLE DE ALUMINIO 820 LM,	TRUPER	693.97
209.	LINTERNA LED RECARGABLE DE ALUMINIO 310 LM,	TRUPER	328.88
210.	LINTERNA LED RECARGABLE DE ALUMINIO 670 LM,	TRUPER	528.02
211.	LINTERNA RECARGABLE DE LED, 30 LM, A GRANEL,	PRETUL	15.65
212.	LINTERNA DE ALUMINIO LED CREE 500 LM CON 2 PILAS D,	TRUPER	64.66
213.	LINTERNA DE ALUMINIO LED CREE 850 LM CON 3 PILAS D,	TRUPER	78.45
214.	LINTERNA DE ALUMINIO 1 LED DE 40 LM CON 1 PILA AA,	TRUPER	21.34
215.	LINTERNA DE ALUMINIO LED CREE 235 LM CON 2 PILAS AA,	TRUPER	55.47
216.	LINTERNA PLÁSTICA 1 LED 80 LM CON 2 PILAS AA,	TRUPER	35.56
217.	LINTERNA PLÁSTICA 1 LED 180 LM CON 2 PILAS D,	TRUPER	64.01
218.	LINTERNA RECARGABLE DE LED, 10 LÚMENES,	PRETUL	11.09
219.	LINTERNA REFLECTORA 5 LEDS 200 LM RECARGABLE,	PRETUL	44.09
220.	PIEZA DE LINTERNA LED TIPO LLAVERO EN DISPLAY BOX CON 60 PZ	PRETUL	9.10
221.	LINTERNA PLÁSTICA 1 LED 40 LM DE 1 PILA AA,	PRETUL	15.65
222.	LINTERNA DE 1 LED 270 LM CON LUZ DE EMERGENCIA, RECARGABLE	TRUPER	124.30
223.	LINTERNA DE ALUMINIO 1 LED 130 LM RECARGABLE,	TRUPER	114.32
224.	LINTERNA DE ALUMINIO 1 LED 650 LM RECARGABLE,	TRUPER	272.37
225.	LINTERNA PLÁSTICA RECARGABLE DE LED, 120 LÚMENES,	PRETUL	22.47
226.	LINTERNA PLÁSTICA RECARGABLE DE LED, 180 LÚMENES,	PRETUL	25.32
227.	LINTERNA TRASERA PARA BICICLETA 9 LEDS CON 2 PILAS AAA	TRUPER	15.65
228.	LINTERNA DE MINERO 1 LED 125 LM RECARGABLE,	TRUPER	252.42
229.	LINTERNA DE MINERO 1 LED 340 LM RECARGABLE,	TRUPER	344.49
230.	LINTERNA DE MINERO 1 LED CREE 500 LM RECARGABLE,	TRUPER	502.55
231.	LINTERNA RECARGABLE DE LED, 50 LÚMENES,	PRETUL	13.66
232.	LINTERNA RECARGABLE DE LED, 70 LÚMENES,	PRETUL	16.22
233.	LINTERNA RECARGABLE DE LED, 80 LÚMENES,	PRETUL	17.92
234.	LINTERNA RECARGABLE DE LED, 40 LÚMENES, ULTRA	ULTRACRFT	15.96
235.	LINTERNA PLÁSTICA 1 LED 200 LM RECARGABLE,	TRUPER	114.32
236.	LINTERNA PLÁSTICA 1 LED 150 LM RECARGABLE,	TRUPER	118.92
237.	LINTERNA DE MINERO 1 LED 150 LM DE 3 PILAS AAA,	TRUPER	21.34
238.	LINTERNA DE MINERO 1 LED 300 LM RECARGABLE,	TRUPER	298.45
239.	LINTERNA DE MINERO 3 LEDS 65 LM DE 3 PILAS AAA,	PRETUL	38.40
240.	LINTERNA DE MINERO 1 LED 400 LM DE 3 PILAS AAA,	TRUPER	135.39
241.	LINTERNA DE MINERO 1 LED 800 LM DE 4 PILAS AA,	TRUPER	135.39
242.	TUBO DE LED T8 9 W BASE G13 PANTALLA POLICARBONATO,	VOLTECK	90.52
243.	LÁMPARA DE LED 5W CUELLO FLEXIBLE PARA ESCRITORIO,	VOLTECK	122.85
244.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 12 W LUZ CALIDA,	VOLTECK	14.48
245.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 12 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	19.18

L.C. LSA/ L.D. ASL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
246.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 9 W LUZ CÁLIDA, ,	VOLTECK	12.42
247.	LÁMPARA DE LED TIPO GLOBO 8 W LUZ DE DÍA, EN CAJA,	VOLTECK	44.82
248.	LÁMPARA LED TIPO VELA 3 W CON FILAMENTO LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	12.80
249.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A19 9 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	68.10
250.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 9 W LUZ DE DÍA, ,	VOLTECK	16.88
251.	TUBO DE LED T8 18 W BASE G13 PANTALLA POLICARBONATO,	VOLTECK	94.30
252.	TUBO DE LED T8 36 W BASE G13 PANTALLA POLICARBONATO,	VOLTECK	192.03
253.	TUBO DE LED T8 9 W BASE G13 PANTALLA POLICARBONATO,	VOLTECK	80.56
254.	TUBO DE LED T8 18 W BASE G13 PANTALLA DE VIDRIO,	VOLTECK	55.24
255.	TUBO DE LED T8 36 W BASE FA8 PANTALLA POLICARBONATO,	VOLTECK	197.63
256.	TUBO DE LED T8 18 W BASE G13 PANTALLA POLICARBONATO,	VOLTECK	124.30
257.	TUBO DE LED T8 9 W BASE G13 PANTALLA DE VIDRIO,	VOLTECK	37.59
258.	LÁMPARA LED TIPO BULBO CON 3 NIVELES DE ILUMINACIÓN,	VOLTECK	25.34
259.	LÁMPARA DE LED TIPO BARRA 8 W LUZ DE DÍA, ,	VOLTECK	38.79
260.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A19 12 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	81.03
261.	LÁMPARA DE LED TIPO CÁPSULA 4 W BASE G9 LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	30.52
262.	LÁMPARA DE LED TIPO OVNI 18 W LUZ DE DÍA, EN CAJA,	VOLTECK	49.14
263.	LÁMPARA DE LED TIPO OVNI 12 W LUZ DE DÍA, EN CAJA,	VOLTECK	38.80
264.	LÁMPARA DE LED ATENUABLE TIPO BULBO 9 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	18.10
265.	LÁMPARA DE LED ATENUABLE TIPO BULBO 9 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	18.10
266.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 8 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	13.81
267.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A19 8 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	52.17
268.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 10 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	15.34
269.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A19 10 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	59.84
270.	LÁMPARA DE LED TIPO OVNI 18 W LUZ CÁLIDA, EN CAJA,	VOLTECK	81.08
271.	LÁMPARA DE LED TIPO OVNI 12 W LUZ CÁLIDA, EN CAJA,	VOLTECK	64.01
272.	LÁMPARA DE LED ALTA POTENCIA 20 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	52.94
273.	LÁMPARA DE LED ALTA POTENCIA 30 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	91.31
274.	LÁMPARA DE LED ALTA POTENCIA 40 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	124.30
275.	LÁMPARA DE LED ALTA POTENCIA 50 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	164.95
276.	LÁMPARA DE LED, G45, 3 W, LUZ CALIDA,	VOLTECK	8.27
277.	LÁMPARA DE LED, G45, 3 W, LUZ DE DÍA,	VOLTECK	8.27
278.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 6 W LUZ CÁLIDA, ,	VOLTECK	8.80
279.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 6 W LUZ DE DÍA, ,	VOLTECK	8.80
280.	LÁMPARA LED TIPO BULBO G45 1 W COLOR AMARILLO, CAJA,	VOLTECK	9.31
281.	LÁMPARA LED TIPO BULBO G45 1 W COLOR AZUL, CAJA,	VOLTECK	9.31
282.	LÁMPARA LED TIPO BULBO G45 1 W COLOR ROJO, CAJA,	VOLTECK	9.31
283.	LÁMPARA LED TIPO BULBO G45 1 W COLOR VERDE, CAJA,	VOLTECK	9.31
284.	LÁMPARA DE LED 4 W TIPO MR 16 BASE GU5.3 LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	16.55
285.	LÁMPARA DE LED 4 W TIPO MR 16 BASE GU5.3 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	16.55
286.	LÁMPARA DE LED 6 W TIPO MR 16 BASE GU5.3 LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	18.10
287.	LÁMPARA DE LED 6 W TIPO MR 16 BASE GU5.3 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	18.10
288.	LÁMPARA DE LED 6 W TIPO PAR 20 LUZ DE DÍA, ,	VOLTECK	9.48
289.	LÁMPARA DE LED 6 W TIPO PAR 20 LUZ CÁLIDA, ,	VOLTECK	9.48
290.	LÁMPARA DE LED 11 W TIPO PAR 30 LUZ DE DÍA, ,	VOLTECK	13.62
291.	LÁMPARA DE LED 11 W TIPO PAR 30 LUZ CÁLIDA, ,	VOLTECK	13.62
292.	LÁMPARA DE LED 14 W TIPO PAR 38 LUZ DE DÍA, ,	VOLTECK	19.83
293.	LÁMPARA DE LED 14 W TIPO PAR 38 LUZ CÁLIDA, ,	VOLTECK	19.83
294.	LÁMPARA LED TIPO A19 6 W CON FILAMENTO LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	11.21
295.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED G45 3 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	52.94
296.	LÁMPARA DE LED TIPO BARRA 5 W LUZ DE DÍA, ,	VOLTECK	5.17
297.	LÁMPARA DE LED TIPO CÁPSULA 3 W BASE G4 LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	8.45

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
298.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 3 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	6.47
299.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED G45 3 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	30.00
300.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 6 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	14.51
301.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A19 6 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	26.90
302.	LÁMPARA LED TIPO BULBO CON 3 TONOS DE LUZ,	VOLTECK	20.17
303.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 14 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	25.86
304.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 18 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	36.21
305.	LÁMPARA DE LED 4 W TIPO MR 16 BASE GU10 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	16.55
306.	LÁMPARA DE LED 4 W TIPO MR 16 BASE GU10 LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	16.55
307.	LÁMPARA DE LED 6 W TIPO MR 16 BASE GU10 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	18.10
308.	LÁMPARA DE LED 6 W TIPO MR 16 BASE GU10 LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	18.10
309.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A19 14 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	76.72
310.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A19 18 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	139.66
311.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 14 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	25.86
312.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A19 14 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	76.72
313.	LÁMPARA LED S14 SIN FILAMENTO 1 W LUZ CÁLIDA, CAJA,	VOLTECK	9.83
314.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 16 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	27.59
315.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A22 16 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	102.59
316.	LÁMPARA LED S14 CON FILAMENTO 1 W LUZ CÁLIDA, CAJA,	VOLTECK	8.80
317.	LÁMPARA DE TALLER RECARGABLE DE LED, 140 LÚMENES	TRUPER	231.90
318.	LINTERNA DE LED PARA CAMPAMENTO, TIPO FAROL, DE PILAS 3 D	TRUPER	56.03
319.	LÁMPARA RECARGABLE DE LED 1500 LM ALTA POTENCIA,	TRUPER	528.02
320.	LÁMPARA RECARGABLE DE LED 300 LM ALTA POTENCIA,	TRUPER	482.59
321.	LÁMPARA RECARGABLE DE LED 550 LM ALTA POTENCIA,	TRUPER	548.58
322.	LÁMPARA LED 1600 LM DE TRABAJO, RECARGABLE,	TRUPER	362.72
323.	LÁMPARA LED 280 LM DE TALLER, RECARGABLE,	TRUPER	231.90
324.	LUMINARIO LINEAL ULTRA DELGADO DE LED 11 W PARA GABINETE	VOLTECK	137.07
325.	LUMINARIO LINEAL ULTRA DELGADO DE LED 19 W PARA GABINETE	VOLTECK	168.10
326.	LUMINARIO LINEAL ULTRA DELGADO DE LED 24 W PARA GABINETE	VOLTECK	199.14
327.	LUMINARIO LINEAL ULTRA DELGADO DE LED 6 W PARA GABINETE	VOLTECK	111.20
328.	LUMINARIO LINEAL DELGADO DE LED 18 W PARA GABINETE,	VOLTECK	85.34
329.	LUMINARIO LINEAL DELGADO DE LED 36 W PARA GABINETE,	VOLTECK	152.59
330.	ESPEJO RECTANGULAR TELESCÓPICO DE INSPECCIÓN C/LUZ LED,5X9CM	TRUPER	193.97
331.	LUMINARIO DE LED 5 W EMPOTRAR REDONDO CRÓMO SPOT DIRIGIBLE	VOLTECK	12.93
332.	LUMINARIO DE LED 5 W EMPOTRAR CUADRADO BLANCO SPOT DIRIGIBLE	VOLTECK	11.21
333.	LUMINARIO DE LED 5 W EMPOTRAR CUADRADO NEGRO SPOT DIRIGIBLE	VOLTECK	12.93
334.	LUMINARIO DE LED 5 W EMPOTRAR CUADRADO CROMO SPOT DIRIGIBLE	VOLTECK	12.93
335.	LUMINARIO DE LED 5 W EMPOTRAR REDONDO BLANCO SPOT DIRIGIBLE	VOLTECK	11.21
336.	LUMINARIO ULTRA DELGADO LED 6 W EMPOTRAR REDONDO LUZ CÁLIDA	VOLTECK	10.17
337.	LUMINARIO ULTRA DELGADO LED 12 W EMPOTRAR REDONDO LUZ CÁLIDA	VOLTECK	15.34
338.	LUMINARIO ULTRA DELGADO LED 18 W EMPOTRAR REDONDO LUZ CÁLIDA	VOLTECK	19.83
339.	LUMINARIO ULTRA DELGADO LED 6 W EMPOTRAR CUADRADO LUZ CÁLIDA	VOLTECK	11.21
340.	LUMINARIO ULTRA DELGADO LED 12W EMPOTRAR CUADRADO LUZ	VOLTECK	16.38

L.C. LSA / L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

CONTRATO No.CCON23310906-0028

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
	CÁLIDA		
341.	LUMINARIO ULTRA DELGADO LED 18W EMPOTRAR CUADRADO LUZ CÁLIDA	VOLTECK	23.28
342.	LUMINARIO LED EMPOTRADO REDONDO DE 12 W, LUZ DE DÍA,	VOLTECK	286.08
343.	LUMINARIO EMPOTRADO REDONDO DE LED, 18 W	VOLTECK	143.80
344.	LUMINARIO LED EMPOTRADO REDONDO DE 5 W, LUZ DE DÍA,	VOLTECK	25.00
345.	LUMINARIO LED EMPOTRADO REDONDO DE 6 W, LUZ DE DÍA,	VOLTECK	36.21
346.	LUMINARIO DE LED 5 W EMPOTRAR REDONDO NEGRO SPOT DIRIGIBLE	VOLTECK	12.93
347.	LUMINARIO EMPOTRADO REDONDO DE LED 5 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	36.06
348.	LUMINARIO LED EMPOTRADO REDONDO DE 5 W, LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	25.00
349.	LUMINARIO EMPOTRADO REDONDO DE LED 7 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	7.76
350.	LUMINARIO LED EMPOTRADO REDONDO DE 6 W, LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	36.21
351.	LUMINARIO EMPOTRADO REDONDO DE LED 12 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	99.14
352.	LUMINARIO LED EMPOTRADO REDONDO DE 12 W, LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	61.21
353.	ARBOTANTE DE LED 8 W TIPO FAROL COLGANTE NEGRO,	VOLTECK	81.90
354.	PANEL DELGADO COLGANTE DE LED 45 W 30 X 120 CM LUZ DE DÍA	VOLTECK	780.17
355.	PANEL DELGADO COLGANTE DE LED 65 W 60 X 120 CM LUZ DE DÍA	VOLTECK	1,023.23
356.	PANEL DELGADO COLGANTE DE LED 45 W 60 X 60 CM LUZ DE DÍA	VOLTECK	676.72
357.	BASTÓN LUMINOSO DE 53 CM CON LUZ LED Y CLIP PARA CINTURÓN	TRUPER	56.03
358.	ARBOTANTE DECORATIVO DE LED 10 W TIPO BARRA PARA BAÑO	VOLTECK	73.28
359.	ARBOTANTE DECORATIVO DE LED 10 W CON 3 SPOTS PARA BAÑO	VOLTECK	135.34
360.	ARBOTANTE SOLAR CON SENSOR DE MOVIMIENTO, 16 LED	VOLTECK	94.83
361.	ARBOTANTE SOLAR LED CON SENSOR DE LUZ Y MOVIMIENTO,	VOLTECK	60.34
362.	ARBOTANTE DECORATIVO DE LED 5 W 1 SPOT LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	59.48
363.	ARBOTANTE DECORATIVO DE LED 10 W 2 SPOTS LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	64.66
364.	ARBOTANTE BLANCO CON SENSOR DE MOVIMIENTO, LED, 12 W	VOLTECK	176.03
365.	ARBOTANTE LED 12 W NEGRO CON SENSOR DE MOVIMIENTO,	VOLTECK	176.03
366.	ARBOTANTE SOLAR LED 4 W CON SENSOR DE MOVIMIENTO,	VOLTECK	94.83
367.	ARBOTANTE DE LED 8 W TIPO FAROL SOPORTADO NEGRO,	VOLTECK	59.48
368.	ARBOTANTE DE LED 8 W TIPO FAROL SUSPENDIDO NEGRO,	VOLTECK	59.48
369.	ARBOTANTE DE LED 8 W TIPO GLOBO LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	43.97
370.	ARBOTANTE DE LED 8 W TIPO VASO LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	43.97
371.	ARBOTANTE DECORATIVO DE LED 15 W ACERO INOXIDABLE LUZ CÁLIDA	VOLTECK	68.10
372.	ARBOTANTE SATÍN DE LED 10 W DE ACENTO 2 SPOTS LUZ CÁLIDA	VOLTECK	56.03
373.	ARBOTANTE SATÍN DE LED 5 W DE ACENTO 1 SPOT LUZ CÁLIDA	VOLTECK	50.86
374.	ARBOTANTE DECORATIVO DE LED 14 W LUZ DE DÍA,	VOLTECK	56.03
375.	LUMINARIO DE LED 65 W, ALUMINIO CON 3 PANELES ABATIBLES	VOLTECK	62.93
376.	LUMINARIO DE LED 100 W, ALUMINIO CON 4 PANELES ABATIBLES	VOLTECK	80.17
377.	ARBOTANTE DECORATIVO DE LED 10 W LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	90.52
378.	LUMINARIO SOLAR LED 8 W CON SENSOR DE MOVIMIENTO,	VOLTECK	196.12
379.	PANEL DELGADO COLGANTE DE LED 45 W 60 X 60 CM LUZ NEUTRA	VOLTECK	459.01
380.	PANEL DELGADO COLGANTE DE LED 45 W 30 X 120 CM LUZ NEUTRA	VOLTECK	544.35
381.	PANEL DELGADO COLGANTE DE LED 65 W 60 X 120 CM LUZ NEUTRA	VOLTECK	722.85
382.	LUMINARIO DE LED 100 W HIGH BAY,	VOLTECK	689.75
383.	LUMINARIO DE LED 150 W HIGH BAY,	VOLTECK	962.89
384.	LUMINARIO DE LED 200 W HIGH BAY,	VOLTECK	1,147.02
385.	LÁMPARA DE LED 2000 LM RECARGABLE ALTA POTENCIA,	TRUPER	551.77
386.	LÁMPARA DE LED 900 LM RECARGABLE ALTA POTENCIA,	TRUPER	498.58
387.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 14 W LUZ CÁLIDA, CAJA,	VOLTECK	13.19
388.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 14 W LUZ CÁLIDA, CAJA,	VOLTECK	13.19
389.	LÁMPARA TRANS. DE LED 3 W MR16 BASE GU10 LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	15.00

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

CONTRATO No.CCON23310906-0028

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
390.	LÁMPARA TRANS. DE LED 3 W MR16 BASE GU10 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	15.00
391.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 18 W LUZ CÁLIDA, CAJA,	VOLTECK	18.10
392.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 16 W LUZ CÁLIDA, CAJA,	VOLTECK	13.45
393.	LÁMPARA DE LED, A25, 18W, LUZ DE DÍA,	VOLTECK	36.21
394.	LÁMPARA DE LED, A25, 18 W, LUZ DE DÍA,	VOLTECK	36.21
395.	LÁMPARA TRANS. DE LED 3W MR16 BASE GU5.3 LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	8.25
396.	LÁMPARA TRANS. DE LED 3W MR16 BASE GU5.3 LUZ DE DÍA,	VOLTECK	8.25
397.	LÁMPARA LED 24W TIPO VENTILADOR, 3 ASPAS AJUSTABLES,	VOLTECK	18.10
398.	LÁMPARA DE LED, A19, 3 W, LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	8.27
399.	LÁMPARA DE LED, A19, 3 W, LUZ CALIDA,	VOLTECK	8.27
400.	LÁMPARA DE LED, A19, 3 W, LUZ DE DÍA,	VOLTECK	8.27
401.	LÁMPARA LED 32W TIPO VENTILADOR, 4 ASPAS AJUSTABLES,	VOLTECK	25.00
402.	LÁMPARA DE LED, A19, 6 W, LUZ CALIDA,	VOLTECK	9.24
403.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A19 6 W LUZ DE DÍA, CAJA,	VOLTECK	26.90
404.	LÁMPARA DE LED, G45, 6 W, LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	10.80
405.	LÁMPARA DE LED, G45, 5 W, LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	9.24
406.	LÁMPARA DE LED, G45, 6 W, LUZ DE DÍA,	VOLTECK	10.80
407.	LÁMPARA DE LED, G45, 5 W, LUZ DE DÍA,	VOLTECK	9.24
408.	LÁMPARA LED 40W TIPO VENTILADOR, 4 ASPAS AJUSTABLES,	VOLTECK	26.72
409.	LÁMPARA DE LED, A19, 8 W, LUZ CALIDA,	VOLTECK	9.76
410.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A19 8 W LUZ CÁLIDA, CAJA,	VOLTECK	29.48
411.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED, A19, 9 W, LUZ CÁLIDA,	VOLTECK	34.66
412.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 9 W CON SENSOR DE MOVIMIENTO	VOLTECK	43.97
413.	LÁMPARA DE LED, A19, 10 W, LUZ CALIDA,	VOLTECK	14.51
414.	PACK DE 4 LÁMPARAS DE LED A19 10 W LUZ CÁLIDA, CAJA,	VOLTECK	33.62
415.	LÁMPARA LED TIPO BULBO A19 10 W CON SENSOR DE LUZ,	VOLTECK	38.80
416.	LÁMPARA LED TIPO VELA 4 W CON FILAMENTO BASE E12 LUZ CÁLIDA	VOLTECK	21.73
417.	LÁMPARA LED TIPO VELA 4 W CON FILAMENTO BASE E14 LUZ CÁLIDA	VOLTECK	21.73
418.	LÁMPARA DE LED 8W 5 NIVELES DE ILUMINACIÓN PARA ESCRITORIO	VOLTECK	146.55
419.	LINTERNA DE MINERO LED/COB 80 LM RECARGABLE,	TRUPER	159.48
420.	LINTERNA DE MINERO, 80 LÚMENES, 1 LED, RECARGABLE,	TRUPER	202.59
421.	LUZ DE NOCHE DE LED GATO MULTICOLOR,	VOLTECK	40.82
422.	LUZ DE NOCHE DE LED NUBE NEÓN,	VOLTECK	49.61
423.	LUMINARIO BLANCO DE LED 6 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ CÁLIDA	VOLTECK	22.41
424.	LUMINARIO BLANCO DE LED 12 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ CÁLIDA	VOLTECK	32.76
425.	LUMINARIO BLANCO DE LED 18 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ CÁLIDA	VOLTECK	41.38
426.	LUMINARIO BLANCO DE LED 24 W REDONDO TIPO PLAFÓN LUZ CÁLIDA	VOLTECK	63.79
427.	LUMINARIO LED 18 W PLAFÓN DECORATIVO METÁLICO LUZ CÁLIDA	VOLTECK	38.79
428.	LUMINARIO LED 24 W PLAFÓN DECORATIVO METÁLICO LUZ DÍA,	VOLTECK	50.86
429.	LUMINARIO SUBURBANO DE LED 4 W CON PANEL SOLAR,	VOLTECK	191.81
430.	LUMINARIO SUBURBANO DE LED 8 W CON PANEL SOLAR,	VOLTECK	364.23
431.	LUMINARIO SUBURBANO DE LED 15 W CON PANEL SOLAR,	VOLTECK	469.83
432.	LUMINARIO SUBURBANO LED 40 W C/PANEL SOLAR Y CONTROL REMOTO	VOLTECK	879.31
433.	TIRA DE LED DE 5 M 18 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR AZUL	VOLTECK	87.93
434.	TIRA DE LED DE 5 M 18 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR ROJO	VOLTECK	87.93
435.	TIRA DE LED DE 5 M 18 W PARA INTERIOR Y EXTERIOR VERDE	VOLTECK	87.93
436.	REFLECTOR RGB CON CONTROL REMOTO 100 W PARA EXTERIORES	LFL	409.50
437.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 3 X 10 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	65.43
438.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 3 X 12 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	42.67
439.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 3 X 14 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	30.35
440.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 2 X 10 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	47.41

L.C. LSA/ L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:		VERACRUZ NORTE	
REGIMEN:		ORDINARIO	
REGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
441.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 2 X 12 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	30.35
442.	METRO DE CABLE USO EXTRA RUDO 2 X 14 AWG EN ROLLO DE 100 M	VOLTECK	21.81
443.	METRO DE CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE 10 AWG, ROLLO 25 M	VOLTECK	15.52
444.	METRO DE CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE 12 AWG, ROLLO 25 M	VOLTECK	10.34
445.	METRO DE CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE 10 AWG, ROLLO 100 M	VOLTECK	15.52
446.	METRO DE CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE 12 AWG, ROLLO 100 M	VOLTECK	10.34
447.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 8 AWG BLANCO,	VOLTECK	1,085.35
448.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 8 AWG NEGRO,	VOLTECK	1,085.35
449.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 8 AWG ROJO,	VOLTECK	1,085.35
450.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 8 AWG VERDE,	VOLTECK	1,085.35
451.	METRO DE CABLE THHW-LS 8 AWG BLANCO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	23.71
452.	METRO DE CABLE THHW-LS 8 AWG NEGRO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	23.71
453.	METRO DE CABLE THHW-LS 8 AWG ROJO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	23.71
454.	METRO DE CABLE THHW-LS 8 AWG VERDE EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	23.71
455.	METRO DE CABLE THHW-LS 10 AWG BLANCO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	14.78
456.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG BLANCO,	VOLTECK	1,535.82
457.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG NEGRO,	VOLTECK	1,535.82
458.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG ROJO,	VOLTECK	1,535.82
459.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG VERDE,	VOLTECK	1,535.82
460.	METRO DE CABLE THHW-LS 10 AWG NEGRO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	14.78
461.	METRO DE CABLE THHW-LS 10 AWG ROJO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	14.78
462.	METRO DE CABLE THHW-LS 10 AWG VERDE EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	14.78
463.	METRO DE CABLE THHW-LS 12 AWG BLANCO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	8.84
464.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG BLANCO,	VOLTECK	917.65
465.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG NEGRO,	VOLTECK	917.65
466.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG ROJO,	VOLTECK	917.65
467.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG VERDE,	VOLTECK	917.65
468.	METRO DE CABLE THHW-LS 12 AWG NEGRO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	8.84
469.	METRO DE CABLE THHW-LS 12 AWG ROJO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	8.84
470.	METRO DE CABLE THHW-LS 12 AWG VERDE EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	8.84
471.	METRO DE CABLE THHW-LS 14 AWG BLANCO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	6.77
472.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG BLANCO,	VOLTECK	626.72
473.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG NEGRO,	VOLTECK	626.72
474.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG ROJO,	VOLTECK	626.72
475.	ROLLO DE 100 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG VERDE,	VOLTECK	626.72
476.	METRO DE CABLE THHW-LS 14 AWG NEGRO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	6.77
477.	METRO DE CABLE THHW-LS 14 AWG ROJO EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	6.77
478.	METRO DE CABLE THHW-LS 14 AWG VERDE EN CARRETE DE 500 M	VOLTECK	6.77
479.	CARRETE CON 10 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG BLANCO,	VOLTECK	171.55
480.	CARRETE CON 10 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG NEGRO,	VOLTECK	171.55
481.	CARRETE CON 10 M DE CABLE THHW-LS 10 AWG ROJO,	VOLTECK	171.55
482.	CARRETE CON 20 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG BLANCO,	VOLTECK	211.21
483.	CARRETE CON 20 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG NEGRO,	VOLTECK	211.21
484.	CARRETE CON 20 M DE CABLE THHW-LS 12 AWG ROJO,	VOLTECK	211.21
485.	CARRETE CON 25 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG BLANCO,	VOLTECK	202.59
486.	CARRETE CON 25 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG NEGRO,	VOLTECK	202.59
487.	CARRETE CON 25 M DE CABLE THHW-LS 14 AWG ROJO,	VOLTECK	202.59
488.	JUEGO DE 55 TERMINALES AISLADAS PARA CABLE,	VOLTECK	58.62
489.	RACK PARA CABLE Y MANGUERA DE NIVEL,	TRUPER	65.59
490.	PLACA DE ABS PASACABLE, STANDARD, MARFIL,	VOLTECK	7.76
491.	PORTALÁMPARAS CON CABLE DE 10 M,	VOLTECK	80.56
492.	PORTALÁMPARAS CON CABLE DE 4 M,	VOLTECK	55.24

L.C. ISA / L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

CONTRATO No.CCON23310906-0028

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
493.	PORTALAMPARAS CON CABLE DE 6 M,	VOLTECK	65.22
494.	PLACA PASACABLE DE ALUMINIO, LÍNEA STANDARD,	VOLTECK	14.58
495.	NUDO PARA CABLE DE 1/2' TARJETA CON 1 PZA,	FIERO	21.48
496.	CABLE PARA INCO-1500 E INCO-1000,	TRUPER	48.23
497.	GUÍA DE ACERO DE 15 M PARA CABLE,	TRUPER	54.70
498.	GUÍA DE ACERO DE 30 M PARA CABLE,	TRUPER	132.72
499.	GUÍA DE NYLON DE 10 M PARA CABLE,	TRUPER	55.24
500.	GUÍA DE NYLON DE 15 M PARA CABLE,	TRUPER	64.44
501.	GUÍA DE NYLON DE 20 M PARA CABLE,	TRUPER	74.42
502.	GUÍA DE NYLON DE 30 M PARA CABLE,	TRUPER	95.91
503.	BOLSA CON 10 CAPUCHONES PARA CABLE, CALIBRES 12 A 10 AWG	VOLTECK	15.34
504.	BOLSA CON 10 CAPUCHONES PARA CABLE, CALIBRES 14 A 12 AWG	VOLTECK	11.89
505.	BOLSA CON 20 CAPUCHONES PARA CABLE, CALIBRES SURTIDOS	VOLTECK	26.85
506.	CARRETE CON 6 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 14,	TRUPER	55.47
507.	CARRETE CON 6 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 14,	TRUPER	55.47
508.	CARRETE CON 9 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 16,	TRUPER	55.47
509.	CARRETE CON 9 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 16,	TRUPER	55.47
510.	CARRETE CON 12 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 18,	TRUPER	55.47
511.	CARRETE CON 12 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 18,	TRUPER	55.47
512.	CARRETE CON 2.5 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 10,	TRUPER	55.47
513.	CARRETE CON 2.5 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 10,	TRUPER	55.47
514.	CARRETE CON 3.5 M DE CABLE PRIMARIO NEGRO CALIBRE 12,	TRUPER	55.47
515.	CARRETE CON 3.5 M DE CABLE PRIMARIO ROJO CALIBRE 12,	TRUPER	55.47
516.	CABLES PASA CORRIENTE 2 M, 125 A, 10 AWG,	PRETUL	28.16
517.	CABLES PASA CORRIENTE 2.5M, 125 A, 10 AWG, CON FUNDA,	PRETUL	31.29
518.	CABLES PASA CORRIENTE 3 M, 225 A, 8 AWG, CON FUNDA,	TRUPER	55.47
519.	CABLES PASA CORRIENTE 3.5 M, 350 A, 6 AWG, CON FUNDA,	TRUPER	75.39
520.	CABALLETE CON 2 CAIMANES PARA CABLES PASA CORRIENTE,	PRETUL	25.60
521.	CABALLETE CON 2 CAIMANES PARA CABLES PASA CORRIENTE,	PRETUL	25.60
522.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 22 AWG	VOLTECK	201.72
523.	METRO DE CABLE RÍGIDO 3/32' DE ACERO 7X7 HILOS, 300 M,	FIERO	2.99
524.	METRO DE CABLE FLEXIBLE 3/32' DE ACERO 7X19 HILOS, 300 M	FIERO	6.41
525.	METRO DE CABLE FLEXIBLE 3/32' DE ACERO 7X19 HILOS, 75 M	FIERO	6.83
526.	METRO CABLE FLEXIBLE 3/32' ACERO 7X19 RECUBIERTO PVC, 300 M	FIERO	7.68
527.	METRO CABLE FLEXIBLE 3/32' ACERO 7X19 RECUBIERTO PVC, 75 M	FIERO	8.11
528.	METRO DE CABLE FLEXIBLE 3/8' DE ACERO 7X19 HILOS, 75 M	FIERO	35.85
529.	METRO DE CABLE FLEXIBLE 5/16' DE ACERO 7X19 HILOS, 75 M	FIERO	24.75
530.	METRO DE CABLE FLEXIBLE 7/16' DE ACERO 7X19 HILOS, 75 M	FIERO	48.65
531.	METRO DE CABLE RÍGIDO 3/16' ACERO 7X7 RECUBIERTO PVC, 300 M	FIERO	10.24
532.	METRO DE CABLE RÍGIDO 3/32' DE ACERO 7X7 HILOS, 75 M,	FIERO	3.42
533.	METRO DE CABLE RÍGIDO 3/32' ACERO 7X7 RECUBIERTO PVC, 300 M	FIERO	4.27
534.	METRO DE CABLE RÍGIDO 3/32' ACERO 7X7 RECUBIERTO PVC, 75 M	FIERO	4.69
535.	METRO DE CABLE RÍGIDO 3/8' DE ACERO 7X7 HILOS, 75 M,	FIERO	34.14
536.	METRO DE CABLE RÍGIDO 5/16' DE ACERO 7X7 HILOS, 75 M,	FIERO	24.75
537.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 16 AWG	VOLTECK	151.72
538.	ROLLO DE 100 M DE CABLE POLARIZADO BICOLOR P/BOCINA 18 AWG	VOLTECK	65.52
539.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 18 AWG	VOLTECK	96.55
540.	ROLLO DE 100 M CABLE POLARIZADO TRANSPARENTE P/BOCINA 20 AWG	VOLTECK	51.72

L.C. LSA/L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
 REGIONAL VERACRUZ NORTE
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028


NOMBRE DEL LICITANTE ASIGNADO:		BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	
O.O.A.D.:	VERACRUZ NORTE		
REGIMEN:	ORDINARIO		
RENGLON	DESCRIPCION	MARCA	PRECIO UNITARIO ASIGNADO SIN IVA
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			
541.	ROLLO DE 100 M DE CABLE POLARIZADO BICOLOR P/BOCINA 22 AWG	VOLTECK	17.24
542.	JUEGO DE 2 CABLES CON PINZAS DE TIERRA PARA SOLDAR,	PRETUL	57.72
543.	CABLE PARA SOLDADORA SOT-300/200, CON PINZA DE TIERRA	TRUPER	131.64
544.	CABLE PARA SOLDADORA SOT-300/250X, CON PINZA DE TIERRA	TRUPER	170.43
545.	CABLE PARA SOIN-250 Y SOMU-250X, CON PINZA DE TIERRA,	TRUPER	98.02
546.	METRO DE CABLE RÍGIDO 1/16' DE ACERO 7X7 HILOS, 300 M,	FIERO	1.94
547.	METRO DE CABLE RÍGIDO 1/4' DE ACERO 7X7 HILOS, 300 M,	FIERO	13.19
548.	METRO DE CABLE FLEXIBLE 1/4' DE ACERO 7X19 HILOS, 300 M	FIERO	13.97
549.	METRO DE CABLE RÍGIDO 1/8' DE ACERO 7X7 HILOS, 300 M,	FIERO	4.27
550.	METRO DE CABLE RÍGIDO 3/16' DE ACERO 7X7 HILOS, 300 M,	FIERO	7.76
551.	METRO CABLE FLEXIBLE 1/4' ACERO 7X19 RECUBIERTO PVC, 300 M	FIERO	14.74
552.	METRO DE CABLE FLEXIBLE 1/2' DE ACERO 7X19 HILOS, 75 M	FIERO	55.86
553.	METRO DE CABLE FLEXIBLE 1/4' DE ACERO 7X19 HILOS, 75 M	FIERO	13.97
554.	METRO CABLE FLEXIBLE 1/4' ACERO 7X19 RECUBIERTO PVC, 75 M	FIERO	15.52
555.	METRO DE CABLE FLEXIBLE 1/8' DE ACERO 7X19 HILOS, 300 M	FIERO	5.43
556.	METRO DE CABLE FLEXIBLE 1/8' DE ACERO 7X19 HILOS, 75 M	FIERO	5.82
557.	METRO CABLE FLEXIBLE 1/8' ACERO 7X19 RECUBIERTO PVC, 300 M	FIERO	6.60
558.	METRO CABLE FLEXIBLE 1/8' ACERO 7X19 RECUBIERTO PVC, 75 M	FIERO	6.98
559.	METRO DE CABLE FLEXIBLE 3/16' DE ACERO 7X19 HILOS, 300 M	FIERO	5.43
560.	METRO DE CABLE FLEXIBLE 3/16' DE ACERO 7X19 HILOS, 75 M	FIERO	8.92
561.	METRO CABLE FLEXIBLE 3/16' ACERO 7X19 RECUBIERTO PVC, 300 M	FIERO	9.31
562.	METRO CABLE FLEXIBLE 3/16' ACERO 7X19 RECUBIERTO PVC, 75 M	FIERO	9.70
563.	METRO DE CABLE RÍGIDO 1/16' ACERO 7X7 RECUBIERTO PVC, 300 M	FIERO	3.11
564.	METRO DE CABLE RÍGIDO 1/16' ACERO 7X7 RECUBIERTO PVC, 75 M	FIERO	3.49
565.	METRO DE CABLE RÍGIDO 1/2' DE ACERO 7X7 HILOS, 75 M,	FIERO	55.86
566.	METRO DE CABLE RÍGIDO 1/4' DE ACERO 7X7 HILOS, 75 M,	FIERO	13.97
567.	METRO DE CABLE RÍGIDO 1/4' ACERO 7X7 RECUBIERTO PVC, 300 M	FIERO	14.74
568.	METRO DE CABLE RÍGIDO 1/4' ACERO 7X7 RECUBIERTO PVC, 75 M	FIERO	15.52
569.	METRO DE CABLE RÍGIDO 1/8' DE ACERO 7X7 HILOS, 75 M,	FIERO	4.65
570.	METRO DE CABLE RÍGIDO 1/8' ACERO 7X7 RECUBIERTO PVC, 300 M	FIERO	5.04
571.	METRO DE CABLE RÍGIDO 1/8' ACERO 7X7 RECUBIERTO PVC, 75 M	FIERO	5.43
572.	METRO DE CABLE RÍGIDO 3/16' DE ACERO 7X7 HILOS, 75 M,	FIERO	8.15
573.	METRO DE CABLE RÍGIDO 3/16' ACERO 7X7 RECUBIERTO PVC, 75 M	FIERO	9.70
574.	CABLE PARA SOLDADORA INVERSORA, CON PINZA DE TIERRA, 200 A	TRUPER	76.94
575.	CABLE PARA SOLDADORA SOMI-210X, CON PINZA DE TIERRA,	TRUPER	84.57
576.	CABLE PARA SOLDADORA SOT-225, CON PINZA DE TIERRA,	TRUPER	63.88
577.	CABLE P/SOLDADORAS SOT-250A Y SOT-250C, CON PINZA DE TIERRA	TRUPER	71.64
578.	CABLE P/SOIN-200,120/160,130/200,SOMU-200X,C/PINZA DE TIERRA	TRUPER	89.87
579.	METRO DE CABLE RÍGIDO 1/16' DE ACERO 7X7 HILOS, 75 M,	FIERO	2.33
580.	JUEGO DE CABLES DE PRUEBA PARA MULTÍMETRO,	TRUPER	41.43
581.	PLACA DE ABS PASACABLE, STANDARD, BLANCO,	VOLTECK	6.91

LOS PRECIOS ASIGNADOS SON POR PIEZA, LA CANTIDAD A SURTIR ESTAR SUJETA A EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN Y PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

REGIMEN ORDINARIO

CONCEPTO	IMPORTE		DICTAMEN PRESUPUESTAL	DICTAMEN PRESUPUESTAL	PROVEEDOR ASIGNADO
	MINIMO	MAXIMO			
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,562,968.00	6,407,420.00	0000019061-2023	0000019137-2023	BASILIO RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

L.C. ISA / L.D. AG

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO No.CCON23310906-0028</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">LA-050GYR014-E797-2022</p> <p style="text-align: center;">INSUMOS DE CONSERVACIÓN</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE O DEVOLUCIÓN.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

LOS INSUMOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE SUMINISTREN BAJO EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO (DE LUNES A VIERNES), EN LOS HORARIOS (DE 8:00 A 15:00 HRS.) Y EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN EL **ANEXO 2 (DOS)**.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE LOS INSUMOS, MATERIALES Y REFACCIONES QUE SE SUMINISTREN BAJO ESTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO, EL SUMINISTRO SE REALIZARA A TRAVÉS DE ÓRDENES DE COMPRA QUE ELABORARA CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A **LIBRE DEMANDA**, MISMA QUE PUEDE SER TRAMITADA VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO, MENSAJERÍA O CORREO ORDINARIO, Y ESTE DEBERÁ SER SUMINISTRADO EN UN PERIODO DE TIEMPO NO MAYOR A 72 HRS. Y NO ES EXIGIBLE AL INSTITUTO LA SOLICITUD DE UN IMPORTE MÍNIMO EN LAS ÓRDENES DE COMPRA CONTADAS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA LA SOLICITUD, Y PARA LOS CASOS DE SOLICITUDES URGENTES ESTAS DEBERÁN SURTIRSE EN 24 HRS. DE FORMA OPORTUNA Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON LAS ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD.

LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN ELABORADAS POR CADA JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD A LIBRE DEMANDA, LAS CUALES SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CORREO CERTIFICADO, DEBIENDO EL PROVEEDOR ENTREGAR EL ACUSO DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA, SEÑALAR (CALLE, NUMERO, COLONIA, DELEGACIÓN, MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO DE LA UNIDAD SOLICITANTE ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD) DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE DICHA NOTIFICACIÓN.

CONDICIONES DE ENTREGA:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ACOMPAÑÁNDOLOS DE UNA COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA RESPECTIVA, SIENDO POR SU CUENTA EL TRANSPORTE, LA CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES HASTA EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO., NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; ORDEN DE REPOSICIÓN, EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL **ANEXO 2 (DOS)**, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. ENTREGANDO LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, CON ENVOLTURAS ORIGINALES DEL FABRICANTE Y EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDE DEL POLVO Y LA HUMEDAD.

LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS MISMOS, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE ÉL INSTITUTO, ÉSTOS SERÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS DE ÉL INSTITUTO, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUEN ESTADO.

EL PERSONAL ENCARGADO DEL SUMINISTRO SE PRESENTARÁ CON GAFETE DE LA EMPRESA Y UNIFORMADO, TENIENDO IMPRESO EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN SU UNIFORME.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LAS BASES, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO" Y DDP "ENTREGA DERECHOS PAGADOS DESTINO FINAL".

L.C. LSA/ L.D. AGL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES, LUGARES DE ENTREGA Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN ESTE CONTRATO, A LAS NORMAS OFICIALES, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: "**REMISIÓN DEL PEDIDO**" EN ORIGINAL Y CUATRO COPIAS LEGIBLES, FOLIADAS Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN TODOS SUS RUBROS EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; ORDEN DE COMPRA O EN SU CASO COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGA. EN ESTA REMISIÓN LAS ÁREAS RECEPTORAS DE LOS BIENES, ASENTARÁN EN EL ORIGINAL Y CUATRO COPIAS, SELLO DE RECIBIDO, FECHA, FIRMA NOMBRE Y NÚMERO DE MATRÍCULA DEL IMSS DE LA PERSONA QUE RECIBE Y EL SELLO CON LA CLAVE PRESUPUESTAL PREI CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD RECEPTORA. ESTE DOCUMENTO EN ORIGINAL Y SUS CUATRO COPIAS, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA TRAMITACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL PROVEEDOR.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EL INSTITUTO DESIGNE PARA LA RECEPCIÓN VERIFICARÁN QUE LA REMISIÓN DE ENTREGA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR INCLUYA TODA LA INFORMACIÓN Y LA RELACIÓN DE TODOS AQUELLOS BIENES QUE CONSTITUYEN EL ARRIBO, CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CANJE O DEVOLUCIÓN:

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR MÉDICO, ADMINISTRADOR O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD DE DESTINO DEL BIEN, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERÍODO DE 24 HORAS SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO CONCURRA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLOS POR BIENES NUEVOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS, EN AMBOS CASOS, EL PLAZO CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA QUE OTORGA EL FABRICANTE SOBRE EL BIEN O DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

EL INSTITUTO, SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN, CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SEAN MODIFICADAS O NO CUMPLAN A LOS REQUISITOS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS BIENES SERÁN RECHAZADOS Y EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO.

POR NECESIDADES DEL INSTITUTO SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ESTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO POR ESCRITO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LAS ÓRDENES DE COMPRA, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO DE LUGARES DE ENTREGA.

L.C. LSA/L.D. AGL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310906-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

ANEXO 2 (DOS)

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

(ENTREGA EN UN PERIODO DE TIEMPO NO MAYOR A 72 HRS. CONTADAS A PARTIR DE QUE **EL PROVEEDOR** RECIBA LA SOLICITUD (ORDEN DE COMPRA), Y PARA LOS CASOS DE SOLICITUDES URGENTES ESTAS DEBERÁN SURTIRSE EN 24 HRS. DE FORMA OPORTUNA Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO)

JCU	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO / LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD	LUGAR Y HORARIO DE PAGO	AREA
1	ING. CARLOS PESCINA ESPINOZA	(782) 822-71-83 CARLOS.PESCINA@IMSS.GOB.MX	H. G. Z. NO. 24, REFORMA Y NARANJO S / N, COL LAREDO, POZA RICA, VER.	HGZ 24	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 24, DE 9 A 13 HRS.	ADMINISTRADOR
2	ING. HERNAN CARBALLO DIAZ	(232) 324-09-59 HERNAN.CARBALLO@IMSS.GOB.MX	H. G. Z. NO. 28, AV. SOLEDAD NO. 817, COL. INDEPENDENCIA, MTZ. DE LA TORRE VER	HGZ 28	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 28, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
3	ING. GABRIEL GOMEZ RODRIGUEZ	228 818 55 55 GABRIEL.GOMEZR@IMSS.GOB.MX	H. G. Z. NO. 11, LOMAS DEL ESTADIO S / N, COL CENTRO, XALAPA, VER.	HGZ 11	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 11, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
5	ING. DAVID FERNANDO TORRES DELA MORA	(228) 818-5853 DAVID.TORRESDE@IMSS.GOB.MX	MORA BERISTÁIN ESQ. 7 DE NOV. COLONIA SALUD, C.P. 91070	UMF N° 10, 12, 17, 19, 30, 54, 58, 66, 67, 29, 64	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 11, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
6	ING. POOL MANUEL ROBLES ALMARAZ	(783) 834-7855 POOL.ROBLES@IMSS.GOB.MX	AV. DE LAS AMÉRICAS ESQ. AYUNTAMIENTO, COLONIA EL ESFUERZO, TUXPAN, VER.	UMF N° 48, 49, 52, 53, 59, 60 SUBDELEGACIÓN, CSS	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
9	ING. LUIS MARTINEZ MENDEZ	(782) 823-64-70 @IMSS.GOB.MX	H. G. Z. NO. 24 REFORMA Y NARANJO S/N, COL LAREDO, POZA RICA, VER.	UMF N° 27, 46, 47, 74, GUARDERÍA, SUBDELEGACIÓN, CSS	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 24, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
11	ING. JORGE CABRERA SOSA	(284) 944-01-24 JORGE.CABRERAS@IMSS.GOB.MX	H. G. Z. NO. 50 ENRIQUEZ ESQ. OCAMPO, LERDO DE TEJADA	HGZ N° 50, UMF 20, 32	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 50, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
12	ING. OSLANDO ROTONDA HERNANDEZ	(294) 942-22-92 OSLANDO.ROTONDA@IMSS.GOB.MX	CARRETERA FEDERAL S/N, CP. 95700 SAN ANDRES TUXTLA, VER.	HGZ N° 33, SUBDELEGACIÓN, UMF 34, 35, 51, 70	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 50, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
13	ING. CARLOS ANTONIO VILIS GALVAL	(296) 962-03-93 @IMSS.GOB.MX	H. G. Z. NO. 36 FLORES MAGÓN CARRETERA COSTERA, CARDEL, VER.	HGZ N° 36, UMF N° 21, 22, 37, 38, 56, 63	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 36, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
14	ING. JOSUE ELIZONDO LUNA	(228) 304-70-10 JOSUE.ELIZONDO@IMSS.GOB.MX	NICOLAS BRAVO, ESQ. BARRAGÁN, ZONA CENTRO, C.P. 91000, XALAPA, VER.	DELEGACIÓN, EDIF. ADMVO A,B, SUBDEL. TIENDA IMSS, GUARD.01, , CSS XALAPA Y COAT	AREA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES, EDIFICIO. ADMINISTRATIVO, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR

L.C. LSA/ L.D. AG

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

CONTRATO No.CCON23310906-0028

JCU	RESPONSABLES	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO	UNIDAD / LOCALIDAD / DOMICILIO / LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD	LUGAR Y HORARIO DE PAGO	AREA
15	ING. MANUEL ANTONIO LOZADA RAMOS	(229) 330-54-11 @IMSS.GOB.MX	20 DE NOVIEMBRE NO 2079 ALTOS COLONIA ZARAGOZA, C.P. 91700, VERACRUZ, VER.	SUBDELEGACIÓN, VELATORIO, C. CAPACITACIÓN, CCS, ALMACÉN	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE LA SUBDELEGACIÓN, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
16	ING. ROBERTO DANIEL ORTIZ LARA	(229) 922-18-62 ROBERTO.ORTIZ@IMSS.GOB.MX	H. G. P. NO. 71, AV. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ	UMF N° 61, 68, 57	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 71, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
17	ING. ADRIAN CASTRO MARTINEZ	(229) 934-67-11 ADRIAN.CASTRO@IMSS.GOB.MX	SUBDELEGACIÓN, AV. CUAUHTÉMOC ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER.	PLANTA DE LAVADO, GUARDERÍA	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE LA SUBDELEGACIÓN, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
18	ING. NICOLAS VARGAS MARTINEZ	(783) 837-04-73 NICOLAS.VARGAS@IMSS.GOB.MX	FAJA DE ORO ESQUINA CALLE PRINCIPAL, COL. FRANCO CRUZ HERNÁNDEZ, C.P. 92800	HGSZ N° 26	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H. G. Z. NO. 24, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
19	ING. AURELIO JAIR DOMINGUEZ DOMINGUEZ	(783) 837-04-74 AURELIO.DOMINGUEZ@IMSS.GOB.MX	H. G. P. NO. 71, AV. DIAZ MIRÓN ESQ. CEDROS, FRACC. FLORESTA, VERACRUZ,	HGZ N° 71	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H.G.Z. NO. 71, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
20	ING. JUAN ALABERTO DE LOS SANTOS PEREZ	(229) 264-40-89 JUAN.DELOSSANTOSP@IMSS.GOB.MX	CARR. FEDERAL VERACRUZ - XALAPA KM 13.5, COLONIA BRUNO PAGLIAI N° 9266, C.P. 91980	UMAA 242, UMF 15, 25, 31, 39, 40	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL H.G.Z. NO. 71, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR
21	ING. JOSE MANUEL MOLINA GARCIA	(782) 823-51-83 JOSE.MOLINAG@IMSS.GOB.MX	CENTRAL PONIENTE N° 601, COLONIA LAREDO, C.P. 93260, POZA RICA, VER.	UMF 73	AREA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DEL UMF. NO. 73, DE 9 A 13 HRS	ADMINISTRADOR

L.C. LSA/ J.D. AG

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.CCON23310906-0028

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA

LA-050GYR014-E797-2022

INSUMOS DE CONSERVACIÓN

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y/O 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.-----

L.C. LSA L.D. ASL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS